ADENDA N° 2

LLAMADO A LICITACION POR LICITACION Nº 02/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM

SERVICIO DE SEGURO MEDICO
LPN (EXPEDIENTE N° 300.632 ID N° 321.843)

Asunción, 1 de febrero de 2017.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum para el "Servicio de Seguro Médico" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

LOS SIGUIENTES PUNTOS QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO 1

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 33	Vigencia del Contrato *12 meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

PUNTO 2

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN EL SISTEMA DE SBE

El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se utilizará en el sistema, al momento de la Recepción de Propuestas.

EJEMPLO

Titular Casado y Titular Solteros con hijos.	950.000 Gs.-
Cantidad de meses (periodo de la cobertura)	X 12 meses
Precio total por funcionario titular por 15 meses, **(ESTE ES EL PRECIO QUE SE DEBE CARGAR COMO PRECIO UNITARIO EN EL SISTEMA DE SUBASTA)**	= 11.400.000
Cantidad máxima de funcionarios	X 280
Precio total máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva	= 3.192.000.000

Titular Soltero sin hijos.	460.000 Gs.-
Cantidad de meses (periodo de la cobertura)	X 12 meses
Precio total por funcionario titular por 15 meses, **(ESTE ES EL PRECIO QUE SE DEBE CARGAR COMO PRECIO UNITARIO EN EL SISTEMA DE SUBASTA)**	= 5.520.000
Cantidad máxima de funcionarios	X 50
Precio total máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva	276.000.000

Observación: Los montos son solo a modo de ejemplo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

PUNTO 3

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION:

1- El Proveedor deberá contar con los mismos sanatorios y médicos en las distintas especialidades, durante la vigencia del Contrato de Prestación del Servicio de Seguro Médico. Si por causas fortuitas o de fuerza mayor, los sanatorios y/o médicos deban ser excluidos del listado presentado para este llamado, el Proveedor queda comprometido a reemplazar por uno del mismo nivel o capacidad.

2- El Proveedor del Servicio de Seguro Médico, deberá contar con un personal administrativo especial, a fin de suministrar información o diligenciar documentaciones, en cuanto al servicio, para los Titulares y sus respectivos Adherentes.

3- La Convocante podrá en cualquier momento, dentro del plazo establecido para la ejecución del Contrato, realizar una auditoria médica, a fin de dar seguimiento a los casos de intervenciones o internaciones, que fueran necesarios.

4- El Proveedor y la Convocante se comprometen a suscribir adendas del contrato, previa conformidad de ambas partes durante la vigencia del contrato.

5-El Proveedor que resulte adjudicado deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria según las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central.

6- El Gabinete Civil de la Presidencia de la República la inclusión y/o exclusión de los funcionaros en cualquier momento y sin límites de tiempo durante la vigencia del Contrato.

7- El Proveedor deberá remitir en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la adjudicación, el nombre de la persona que será el nexo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Aseguradora, que recibirá los documentos para la emisión de los carnets identificatorios.

8- El Proveedor proporcionará a cada *BENEFICIARIO* (entiéndase grupo familiar y adherentes), dentro de los quince (15) días hábiles, posteriores a la firma del Contrato, una tarjeta de identificación nueva de carácter intransferible, que lo acredita como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnóstico cubierto. La tarjeta identificadora deberá correr por cuenta del Proveedor, y de forma gratuita para los Beneficiarios. La tarjeta de identificación, deberá contener los datos de números telefónicos del proveedor, para casos de urgencia, reserva de turno y trámites administrativos.

9- Será requisito obligatorio para el *BENEFICIARIO* (entiéndase grupo familiar y adherentes), la presentación de la tarjeta de identificación nueva junto con la cédula de identidad del mismo, o en su defecto solamente la Cédula de identidad, toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnóstico cubierto.

10- La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa, en cuyo caso la renovación correrá por cuenta de la empresa aseguradora, de igual forma podrá recibir asistencia médica con la presentación de la cédula de identidad.

11- El proveedor entregará a cada titular, una cartilla con información de los servicios, listado de todos los Profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, domicilio de consultorios y teléfonos actualizados.

12- Las visaciones de las órdenes médicas, podrán realizarse en todos los casos, en forma personal, vía correo electrónico o vía fax.

13- Las dudas que puedan surgir en la interpretación de las relaciones, deben ser resueltas aplicando "in dubio pro asegurado" es decir, el principio con arreglo al cual los supuestos de dudas en el presente contrato de seguro, deben ser resueltos en favor al asegurado.

14- El Gabinete Civil de la Presidencia de la República, facilitará al proveedor la nómina de funcionarios y su grupo familiar dentro de las 24 horas posteriores a la firma del contrato a los que deberá dar de alta para la prestación del servicio. Para las sucesivas altas y bajas de funcionarios y su grupo familiar la convocante deberá comunicar al proveedor entre el 1 y 5 de cada mes.

15- El proveedor deberá remitir en forma mensual datos estadísticos, en cuanto a la siniestralidad de todos los servicios médicos utilizados por el titular, su grupo familiar y sus adherentes, a fin de facilitar las auditorias de los servicios respectivos.

16- El Proveedor se compromete a proporcionar a los auditores médicos, administrativos y jurídicos, designados por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, todas las informaciones y documentaciones que sean solicitadas para el desempeño de sus funciones. Los auditores designados acompañaran los eventos cuando fuere necesario.

PUNTO 4

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

I) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR:

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran Asunción, como mínimo un (1) Centro Asistencial en San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Capiatá; así como las grandes ciudades del país, como mínimo un (1) Sanatorio en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguayo).

PUNTO 5

Nueva fecha del llamado será de la siguiente manera:

Fecha Tope de Respuesta: 01/02/2017 hasta las 12:00 hrs

Fecha Inicio de Propuesta: 08/02/2017 a las 09:00 hrs.

Fecha Fin de Propuesta: 09/02/2017 a las 09:00 hrs.

Etapa Competencia: 09/02/2017 a las 09:10

Plazo de presentación de Ofertas: 10/02/2017 a las 09:00 hrs.

Apertura de Sobres: 10/02/2017 a las 09:15 hrs.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Lic. Jhimmy Urquhart
Encargado de Despacho
Dirección de U.O.C
Presidencia de la República